



## Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

(30 de junio de 2023)

El jefe de la oficina de contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM 23-52 del 28 de junio de 2023, resolvió inhabilitar a la empresa **CLEAN UP INC.**, sociedad anónima inscrita al folio No. 718407, sección de mercantil del Registro Público de Panamá y ante la Dirección General de Ingresos bajo el Registro Único de Contribuyente (RUC) 1877476-1-718407 y dígito verificador (D.V.) 36, y a sus representantes, el señor **JUAN CARLOS RESTREPO KOZESCHNIK**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-21-986, y la señora **SANDRA PATRICIA BOTERO VANEGAS**, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-21-993, de participar en contratos con la Autoridad del Canal de Panamá, conforme las causales de inhabilitación contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

El presente edicto se fija por el término de ciento veinte (120) meses, contados a partir del 5 de mayo de 2023.

Fundamento: Artículos 182 (numerales 2 y 4), 185, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

Sarinder Singh  
Jefe de la Oficina de Contrataciones